



EJECUTIVO

RAD: 2022-00149-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 13 de mayo de 2022

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil Veintidós (2022)

Del escrito de contestación presentado por el apoderado del demandado JEISSON FERNANDO MONSALVE QUIROGA se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

De otra parte, se RECONOCE al Dr. EDWIN YAMID RIOFRIO BOHORQUEZ como apoderada del demandado JEISSON FERNANDO MONSALVE QUIROGA, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 71 del 16 de mayo de 2022